

Bases legales IKEA

BASES LEGALES DEL CONCURSO #CASASCONHISTORIA

1. **OBJETO:** Las presentes bases (en adelante "las Bases") regulan las condiciones de participación en el concurso denominado #CASASCONHISTORIA en adelante "el CONCURSO") que va a organizar Madresfera S.L.U. en colaboración con IKEA IBÉRICA S.A. con domicilio social en Avda. Matapiñonera 9, código postal 28703 de San Sebastián de los Reyes, Madrid, y con CIF A28812618. El organizador se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las Bases por motivos técnicos, organizativos o comerciales, comprometiéndose a publicar cualquier modificación junto a las presentes Bases, así como a comunicar dichos cambios en medios propios.
2. **TERRITORIO:** El Concurso se llevará a cabo en todo el ámbito nacional
3. **PARTICIPANTES:** Podrán participar en el Concurso aquellas personas pertenecientes a la comunidad de MADRESFERA, S.L.U. registradas debidamente en el registro de la comunidad de MADRESFERA, S.L.U. y que además cumplan con las condiciones descritas en las Bases y que sean mayores de edad. Pueden participar todos los usuarios registrados como bloggers/vloggers en Madresfera en territorio nacional. Pueden participar podcasters siempre y cuando tengan web/blog en los que mostrar el resultado final de la acción. La participación tendrá carácter voluntario y gratuito (exceptuando los costes de producción de los materiales propios, uso/conexión de Internet). No se admitirán los datos inexactos o que en la fecha del concurso no se encuentren en vigor. Los participantes deberán demostrar, antes de participar en el Concurso o en cualquier momento durante el mismo, a solicitud del Organizador y en un plazo razonable, que reúne las condiciones necesarias para participar en el mismo. En caso contrario, el Organizador puede descalificarlo en cualquier momento. Es condición necesaria para participar en el Concurso que los adultos tengan capacidad suficiente para representar en todo lo necesario a los menores que puedan participar en el Concurso.
Quedan excluidos del Concurso los empleados del Organizador y de las empresas que en su caso intervengan en el Concurso, así como sus familiares directos (hasta el primer grado).
4. **PLAZO:** La participación en el Concurso se abrirá el miércoles 15 de octubre de 2018, cerrándose el miércoles 31 de octubre de 2018 a las 24:00. Toda actuación llevada a cabo fuera de dicho plazo, se encontrará fuera de concurso a pesar de cumplir el resto de requisitos para poder acceder a él.
5. **MEDIOS:** La participación en el Concurso se realizará a través del mail info@madresfera.com . El Concurso se comunicará en medios propios del Organizador, así como en cualesquiera otros que estime oportuno.
6. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:** Durante el plazo del Concurso, los participantes en la misma (en adelante

“Participantes”) deberán:

- Poder acreditar debidamente su registro en la comunidad de MADRESFERA , S.L.U
- Es indispensable que los Participantes tengan un blog y ser titulares de alguna cuenta en al menos una de las siguientes RRSS (i) Instagram, (ii) Twitter y (iii) Facebook;
- Cada Participante deberá enviar un mail con el asunto #CASASCONHISTORIA con carta o vídeo adjunto donde expliquen qué problemática tiene en alguna de las estancias de su hogar y por qué necesita la ayuda de IKEA para solucionar y mejora su vida en el hogar. Será indispensable que se adjunte como mínimo una fotografía o vídeo de del estado actual de la estancia en el momento de la participación en el Concurso para que el Organizador lo valore. Se admitirán varias fotos por Participante. El Organizador queda facultado para retirar cualquier participación que contravenga las presentes bases o que de cualquier forma fuera contraria a la ley.

Se establece un mínimo de participantes de 10 candidaturas. En caso de no alcanzarse el concurso quedará cancelado.

7. PREMIO: Habrá DOS (2) Ganadores, y cada uno contará con un (1) proyecto de interiorismo personalizado para la estancia escogida en la candidatura de la mano de IKEA IBÉRICA S.A consistente en:
 - Planificación y asesoría por parte del equipo de interiorismo de IKEA IBÉRICA S.A
 - Producto de mobiliario y decoración para la estancia según el proyecto ideado ad hoc por el equipo de interiorismo de IKEA IBÉRICA S.A
 - Implementación e instalación del mobiliario para su óptimo uso doméstico

El premio estará valorado en una cantidad inferior a 4.000 euros dependiendo de las necesidades del proyecto y no será canjeable en metálico ni transmisible, cedible o enajenable a terceros ajenos a la figura del premiado al tratarse de un premio nominativo

8. PRESELECCIÓN: Finalizado el plazo de participación, el Jurado, compuesto Mónica de la Fuente y María Lizarraga, Interior Design Specialist de IKEA IBÉRICA S.A seleccionarán a DOS (2) Participantes como ganador/es en función de la originalidad y características de la Candidatura y a DOS (2) suplentes, también en base al mismo criterio. La valoración del grado de originalidad corresponderá al criterio exclusivo del Jurado. El Organizador publicará en la Web <https://madresfera.com/> y en sus propias RRSS, dentro del espacio dedicado al concurso #CASASCONHISTORIA el miércoles 21 de noviembre de 2018 los nombres de los dos Participantes ganadores y posteriormente contactará directamente con cada uno de ellos en un plazo de 15 días desde la publicación del resultado del Concurso. En el supuesto de no localizarse los ganadores pre-seleccionados en un plazo de cinco (5) días o de no recibir en dicho plazo su confirmación sobre la aceptación del Premio, el ganador pre-seleccionado quedará descartado, pasando el Premio al primer ganador suplente y así sucesivamente, según corresponda.

9. ENTREGA DEL PREMIO: El Organizador contactará con los ganadores definitivos del Concurso (en adelante "los Ganadores") para poner en contacto con IKEA IBÉRICA S.A y que ésta pueda hacer la entrega del Premio.

Plazos para la ejecución y entrega del premio:

Una vez recibidos los datos del Ganador por parte de IKEA IBÉRICA S.A, la persona del equipo de interiorismo se desplazará a la vivienda del Ganador en un plazo máximo de 30 días donde tendrán una primera reunión para ver necesidades en la estancia escogida y comenzar la planificación. El equipo avisará previamente al ganador para concertar la cita en horario y fechas en las que el ganador e IKEA acuerden conjuntamente.

Desde esta primera visita, IKEA IBÉRICA S.A contará con 30 días para llevar a cabo la planificación del proyecto de interiorismo en base a las necesidades consensuadas en la primera visita.

IKEA IBÉRICA S.A enviará por correo electrónico al Ganador la propuesta del proyecto para que el Ganador dé su conformidad al proyecto. Una vez IKEA IBÉRICA S.A reciba el OK del Ganador, comenzará la implementación en la vivienda y deberá estar listo en el plazo máximo de 30 días. Si el ganador no contesta pasaremos al suplente.

En total, se estiman 3 meses desde la recepción de los datos del Ganador para la ejecución total del Premio. Los plazos podrán ser vistos alterados en base a falta de stock de algún producto en cuestión, informándose previamente de todo ello al Ganador.

En ningún caso el Ganador podrá reclamar el canje del Premio por cualquier otro producto o servicio.

Cualquier reclamación sobre los resultados del Concurso deberá efectuarse dentro de los quince (15) días siguientes a dicha comunicación a través de la dirección de correo electrónico info@madresfera.com

10. OBLIGACIONES DEL GANADOR

Cada uno de los ganadores deberá publicar el proyecto en sus canales de redes sociales (Facebook y/o Instagram y/o Twitter) y/o en el blog con unos mínimos:

- Tras la resolución del concurso: Publicación en redes sociales (Facebook y/o Instagram y/o Twitter) de que son una de las familias ganadoras y donde publicarán el estado actual de la estancia que se va a intervenir
- Durante: Publicación en redes sociales (Facebook y/o Instagram y/o Twitter) durante el montaje del mobiliario y producto de la estancia donde se resaltaré algún producto específico
- Proyecto acabado: Post en el blog contando todo el proyecto y difusión del mismo en las redes sociales (Facebook y/o Instagram y/o Twitter)

Todos los materiales gráficos serán elaborados por el propio ganador (fotografías y/o vídeos).

Además, el /los ganador / es permitirá el acceso a la vivienda al equipo de interiorismo para la fase de análisis y ejecución del proyecto y además, permitirá el acceso al equipo audiovisual contratado por IKEA para la documentación del proceso.

- Durante la primera cita: IKEA llevará un fotógrafo para realizar fotos de la estancia antes de la implementación y de las familias

Después de la implementación: IKEA llevará un equipo audiovisual para grabar el resultado final donde grabará: imágenes de la estancia, declaraciones de la responsable del proyecto de IKEA IBÉRICA S.A. así como del Ganador

11. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN: Los Participantes en el Concurso, por el solo hecho de participar, autorizan al Organizador a reproducir, por sí o a través de terceros, su nombre y apellidos así como la fotografía y/o vídeo que hubieran proporcionado a través del correo info@madresfera.com, así como el material audiovisual que IKEA IBÉRICA S.A. durante las diferentes partes del proceso de implementación del Premio, siempre en relación con el Concurso y/o con fines publicitarios o promocionales de la misma. La referida autorización se confiere con carácter gratuito, por lo que no dará lugar a contraprestación alguna a favor de los Participantes.

12. DIFUSIÓN DEL CONCURSO:

El Organizador publicará en la web de <https://madresfera.com> una pieza audiovisual que incluirá las imágenes y recursos grabados de los Ganadores después de la implementación del Premio.

Asimismo, IKEA IBÉRICA S.A. publicará las imágenes y recursos grabados antes y después del proyecto en los canales propios de la marca:

<https://www.instagram.com/ikeaspain>

<https://twitter.com/ikeaspain>

<https://www.facebook.com/IKEASpain/>

13. PROTECCIÓN DE DATOS: Los Participantes en el Concurso aceptan la incorporación de los datos que hubieran remitido a una base de datos titularidad del Organizador para la gestión del Concurso, así como para el envío de comunicaciones comerciales del Organizador y/o de empresas asociadas.

En relación a los datos facilitados en la encuesta, los Participantes autorizan expresamente a Madresfera para que haga uso de los mismos con fines estadísticos y comerciales, autorizando su incorporación a una base de datos gestionada por Madresfera. Los Participantes autorizan asimismo el tratamiento de dichos datos por empresas que en su caso contrate IKEA IBÉRICA S.A.

Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, según lo establecido en **RGPD o Reglamento (UE)**

2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Reglamento general de protección de datos. Los usuarios de MADRESFERA podrán, en todo momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, olvido o supresión, oposición o limitación, y portabilidad comunicándolo por correo electrónico a info@madresfera.com con el asunto RGPD.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES APLICABLES AL CONCURSO: Los Participantes en el Concurso, por el hecho de participar en el mismo, aceptan expresamente y sin reserva alguna las Bases del Concurso, la política de privacidad del Organizador así como las condiciones de uso de la Web, disponibles estas dos últimas en la web www.madresfera.com.

El Organizador no será en ningún modo responsable de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con este Concurso, y queda eximido de cualquier tipo de responsabilidad en caso de pérdida sufrida por los Participantes en relación con los premios y demás aspectos del Concurso.

14. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE: La participación en el Concurso se regirá por las presentes Bases que serán interpretadas y aplicadas de acuerdo con la legislación española. Los Participantes, con renuncia a su fuero, se someten a la jurisdicción y tribunales de Madrid capital.